

TRA - UVT - 38 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto "Tecnologías e Innovación para la Inclusión", financiado por la Unión Europea a través del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/430-013";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 11 Y 27 de setiembre de 2024 la Dirección de la Unidad de Vinculación Tecnológica eleva el pedido del Ing. José Eduardo MARTEL, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, en su carácter de Coordinador General del Proyecto "Tecnología e Innovación para la Inclusión", en el sentido se gestione el pago de becas a los asistentes a los Cursos y Talleres que se dictan en el Laboratorio LABIOS, en el marco del mencionado Proyecto;

Que se agrega listado de los beneficiarios de las becas en cuestión, con indicación de los periodos de cursado y a los cursos que asistieron cada uno;

Que el monto a abonar es el siguiente:

PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$87.452) a los becarios que cobran por las actividades de junio de 2024.-

PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$174.904.-) a los becarios que cobran por las actividades de junio y julio de 2024.-

PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$87.452.-) a los becarios que cobran por las actividades de agosto de 2024;

Que cabe aclarar que el gasto será atendido con los fondos transferidos por la Comunidad Económica Europea;

Que se agrega a estas actuaciones modelo de Acuerdo a suscribir con los beneficiarios para la percepción de la beca para asistentes del mencionado Proyecto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que previo a la firma de los convenios individuales, corresponde dictar acto administrativo que delegue al Ing. MARTEL en su carácter Coordinador General del Proyecto "Tecnología e Innovación para la Inclusión" para la firma de los mismos;

Que por último –señala-, los responsables de la Coordinación deberán garantizar que estos contratos individuales se ajustan a los manuales de procedimientos para la rendición de cuentas, ya que los fondos aportados para estos instrumentos los realiza la Unión Europea;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Ing. José Eduardo MARTEL, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, en su carácter de Coordinador General del Proyecto "Tecnología e Innovación para la Inclusión", a formular y suscribir los Acuerdos para la Percepción de Beca en el marco del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea CSO-LA/2021/430-013", para los asistentes a los Cursos y Talleres que se dictan en el Laboratorio LABIOS, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$87.452) a los becarios que cobran por las actividades de junio de 2024; PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$174.904.-) a los becarios que cobran por las actividades de junio y julio de 2024 y PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$87.452.-) a los becarios que cobran por las actividades de agosto de 2024;

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida de los fondos provenientes del Proyecto "Tecnologías e Innovación para la Inclusión", financiado por la Unión Europea a través del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/430-013.-



ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración, Presupuesto, a la Unidad de Vinculación Tecnológica y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 14731 / 2024

Hoja de firmas